

**RNRH-IPOZO-11-23-0642/FIS-14-08-23**

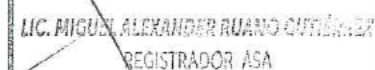
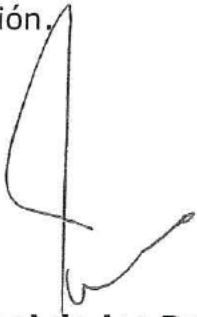
**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Hacienda denominada La Asunción, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3112 (12 ¼ in)	0.2032 (8 in)	96.01 (315 ft)	10.36 (34 ft)	13.956060°	-89.143750°

Emítase asiento de inscripción **00805** a nombre de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones de estricto cumplimiento establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/

Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, Salvador del Mundo, San Salvador,  
El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

RNRH-IPOZO-11-23-0642/FIS-14-08-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por el señor [redacted], quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Asociación Rural de Agua y Saneamiento "Apolinario Serrano", que se abrevia "A.R.A.S.", y a su vez actúa como autorizado por el señor Alcalde [redacted], Representante Legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**, con Número de Identificación Tributaria cero siete uno cinco-cero uno cero seis uno uno-cero cero uno-dos, en un inmueble ubicado en Hacienda denominada La Asunción, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán; Y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a haber presentado el señor [redacted], Representante Legal de la Asociación Rural de Agua y Saneamiento "Apolinario Serrano", que se abrevia "A.R.A.S." y a su vez autorizado por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**, documentación con información relativa al pozo ubicado en Hacienda denominada La Asunción, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las once horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**, en inmueble ubicado en Hacienda denominada La Asunción, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, ubicado en HACIENDA DENOMINADA LA ASUNCIÓN, MUNICIPIO DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.956060° y Longitud Oeste -89.143750, indicadas en el dictamen técnico; A la titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Deberá instalar un macromedidor y remitir mensualmente los datos de consumo a la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para continuar con la explotación del pozo, el usuario deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe técnico del pozo, que incluya la descripción del proceso de perforación, características físicas del pozo, litologías,*

*diseño de revestimiento, datos de pruebas de bombeo por etapas y a caudal constante, cálculo de parámetros hidráulicos. Así mismo el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado; deberán analizarse los parámetros completo de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01.14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscríbase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCHITOTO.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**



*pen*  
OK

EB/